



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

Expte.: eAJ-0005/2022

Asunto: Licitación de un Servicio de Agencia de Viajes para Promotur Turismo Canarias, S.A. Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria sujeto a regulación armonizada.

ACTA QUINTA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA DE LA REVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE UNA LICITADORA, DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y DE VALORACIÓN SUBJETIVA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.

En la Sala de Reuniones de la oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en calle Eduardo Benot, 35, bajo, 35008 Palmas de Gran Canaria; y empleando medios electrónicos, siendo las 9:24 horas del día 15 de julio de 2022, se reúne, en acto no público, la Mesa de Contratación, designada por los siguientes miembros según Resolución de la Consejera-Delegada de esta entidad de 11 de marzo de 2022, rectificada por Resolución de la misma de fecha 26 de abril de 2022:

Presidenta Suplente: D^a. Catalina Suárez Romero. Jefa del área de Personal y Contratación.

Secretaria Suplente: D^a. Pino María Granados López. Coordinadora del área de Personal y Contratación.

Vocales:

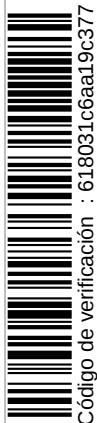
Vocal Suplente con funciones de asesoramiento jurídico: D^a. Carmen Labrador García. Técnico del área de personal y contratación.

Vocal con funciones de control presupuestario: D. José A. Alemán Ramírez. Jefe del área de Contabilidad;

Vocal-técnico: D^a. María Guardiet de Vera. Directora del área de Investigación y Conectividad.

La Mesa de Contratación se convoca y constituye en el presente acto al objeto de proceder a la revisión de lo aportado para aclarar determinados extremos de la documentación administrativa, por dos (2) de los licitadores que concurren a este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, sujeta a regulación armonizada, a través de la plataforma de contratación y licitación electrónica PLYCA, que utiliza esta entidad.

Se deja constancia en la presente acta de que, con fecha de 30 de junio de 2022, se notificó y adjuntó comunicación mediante correo electrónico a los miembros de la Mesa de



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57

Contratación por la que se convocan a los mismos en la sede de Promotur en Las Palmas de Gran Canaria; o, en caso de justificar la realización de teletrabajo o de que su lugar de trabajo esté ubicado en Santa Cruz de Tenerife, por medios electrónicos (videoconferencia a través de Teams) para el martes día 5 de julio de 2022, a las 9:00 horas, con el fin de proceder, en acto no público, a la revisión de lo aportado por la empresa licitadora 'VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.' en respuesta al requerimiento de justificación razonada de los datos declarados como confidenciales, continuar con la calificación de la documentación técnica contenida en el Sobre-Archivo electrónico n.º 2 y valorar los criterios de adjudicación de carácter subjetivo, sin embargo, por motivos de incompatibilidad de agendas, finalmente, ha debido reconvocarse la reunión con fecha 12 de julio de 2022, en idénticos términos, para el viernes día 15 de julio de 2022, y recibéndose confirmación del número de miembros de la Mesa de Contratación suficientes para considerar que se cumpliría el *quorum*.

Se ha de notar que, dada la ausencia de D. José Juan Lorenzo Rodríguez, quien ostenta la titularidad de la Presidencia de esta Mesa de contratación, se produce, en su cargo, la sustitución prevista en la Resolución del órgano de contratación de fecha 26 de abril de 2022. Además, siendo el vocal con funciones de asesoramiento jurídico y la secretaría calificados como dos de los cargos imprescindibles para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Mesa de contratación, y vista la carencia de personal suficiente para formar parte de este órgano auxiliar garantizando la normativa y principios de actuación y funcionamiento del mismo, relativos a la imparcialidad y objetividad, resulta necesario que operen otras dos sustituciones de las previstas en la precitada Resolución: la del vocal con funciones de asesoramiento jurídico (porque la persona inicialmente designada como tal pasa a asumir la Presidencia de la Mesa) y la de la Secretaria (dado que la titular pasa a ocupar el puesto anterior).

Se constata que a la sesión concurre el *quorum* exigido por el apartado 7 del artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (aplicable en tanto no contradiga la LCSP), que considera válidamente constituida la Mesa en esta cuando se verifique la asistencia del Presidente, el Secretario, y dos vocales, quien tenga atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y la persona que tenga atribuidas las funciones relativas a su control económico-presupuestario, por lo que la Mesa de Contratación ha quedado válidamente constituida.

La Presidenta suplente de la Mesa de contratación inicia la sesión recordando que la presente licitación se instruye al objeto de contratar un Servicio de Agencia de Viajes para la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., a través de un Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante, LCSP), con tramitación ordinaria y estando el contrato sujeto a regulación armonizada por el importe de su valor estimado conforme al artículo 22.1.b) de la LCSP. La elección de este procedimiento se justifica en que el mismo constituye el procedimiento ordinario, junto con el restringido, para la adjudicación de cualquier licitación en virtud del artículo 131.2 de la LCSP, así como en que

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET GRANADOS
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

el importe del valor estimado del contrato licitado supera los umbrales económicos establecidos por la referida ley para acudir a otras modalidades procedimentales más ágiles y simplificadas contempladas en la misma, como lo son el procedimiento abierto simplificado y el procedimiento abierto simplificado sumario.

Asimismo, se sintetiza el *iter* procedimental, describiéndose *grosso modo* lo que ha ocurrido hasta el momento, así como que, en el caso de que así lo decida la Mesa de contratación, se podrá recabar los informes que se estimen oportunos, en virtud de la Cláusula núm. 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el mismo sentido que la letra b) del apartado 2 del artículo 146 de la LCSP.

Seguidamente, se recuerda que, conforme a lo acordado en el seno de la Mesa de contratación celebrada el pasado miércoles 10 de junio de 2022, se ha cursado el correspondiente requerimiento para la justificación de los datos que la empresa licitadora VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., declara confidenciales.

Dentro del plazo otorgado, la licitadora presenta justificación, en los siguientes términos:

“Excepto las páginas 40, 44 y 122, que no podrían ser consideradas confidenciales, el resto de las marcadas en su escrito se deben considerar como secreto comercial, ya que se trata de acuerdos privados entre la agencia de viajes y sus proveedores”.

Al respecto, cabe recordar que el apartado 1 del artículo 133 de la LCSP establece que *“el carácter de confidencial afecta, entre otros, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en ese procedimiento de licitación o en otros posteriores”*, así como que la declaración de confidencialidad no puede ser genérica ni es vinculante y la síntesis que realiza el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución n.º 64/2020, de 21 de mayo, reiterando su Resolución n.º 196/2016, según la cual para que la documentación sea verdaderamente confidencial, es necesario que se trate de documentación:

“a) que comporte una ventaja competitiva para la empresa,

b) que se trate de una información verdaderamente reservada, es decir, desconocida por terceros,

c) que represente un valor estratégico para la empresa y pueda afectar a su competencia en el mercado.”

Concretando el término de secreto empresarial, el apartado 1 del artículo 1 de la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales, indica que se considera como tal *“cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero, que reúna las siguientes condiciones:*

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET ALEMAN
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57

- a) *Ser secreto, en el sentido de que, en su conjunto o en la configuración y reunión precisas de sus componentes, no es generalmente conocido por las personas pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información o conocimiento en cuestión, ni fácilmente accesible para ellas;*
- b) *Tener un valor empresarial, ya sea real o potencial, precisamente por ser secreto, y*
- c) *Haber sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo en secreto”.*

Una vez examinada la documentación presentada, revisada cada una de las páginas de la oferta técnica respecto a las que se realizó el referido requerimiento y en línea con las consideraciones anteriormente expuestas, se concluye por la Mesa de Contratación, previa deliberación, que, dado que no contiene el documento de los acuerdos comerciales, son **datos confidenciales únicamente aquellos** incluidos en las páginas indicadas por VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., **que reflejen acuerdos puntuales con terceras empresas que apliquen descuentos concretos**, por no estimarse que el resto del contenido de las referidas páginas sea susceptible de producir perjuicios económicos en el mercado dado que su eventual difusión no implicaría la pérdida de una ventaja competitiva que tenga la empresa licitadora concernida respecto de las empresas con las que compete; todo ello sin perjuicio de la valoración de los criterios subjetivos que correspondía realizar seguidamente a la Mesa de Contratación

En consecuencia, se acuerda por unanimidad de esta Mesa de Contratación **ACEPTAR** la declaración de confidencialidad en los términos indicados en el párrafo anterior y **CONTINUAR** con la tramitación del procedimiento.

Una vez resuelto lo anterior, se ha de continuar con el análisis y la valoración de la documentación contenida en el **SOBRE-ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2**, por lo que se recuerda que, según la Cláusula núm. 14.3 del que rige el presente procedimiento, los licitadores debieran incluir obligatoriamente un (1) único documento técnico, relativo a la **Descripción detallada del plan de ejecución del servicio** que contenga los extremos descritos a continuación, sin que se pueda incluir en el mismo documentos ni otra información relativa a la oferta de los criterios automáticos evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas:

- Descripción de los acuerdos/convenios/compromisos con establecimientos alojativos, entidades de transporte aéreo, terrestre o marítimo, compañías de alquiler de vehículos y otras empresas que ofrezcan descuentos en las tarifas oficiales y ventajas en las condiciones del viaje o alojamiento, tales como:
 - La gestión de billetes de transporte con escalas o esperas con el tiempo de espera desglosado según se trate de un trayecto nacional o internacional.
 - Reservas de asiento.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

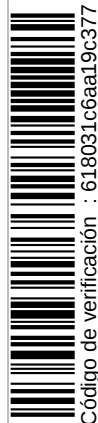
Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET ALEMAN
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57



Código de verificación : 618031c6aa19c377



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

- Gratuidad en el exceso de equipaje o medida análoga que aligere los costes del exceso de equipaje.
- Ventajas sin gastos adicionales (*late check out, acceso a internet gratuito, prensa, detalles bienvenida, room service en los servicios contratados, parking...*).
- Acceso preferente a embarque y salas de cortesía (Salas Vips).
- Envío de billetes de transporte por medios electrónicos.
- Descripción del flujo de procedimiento, metodología y medios materiales o herramientas de búsqueda, gestión de reservas y billete y otras relacionadas en la ejecución de servicio, incluidas las de autore reserva o gestión planificada de manera autónoma dispuestas para la ejecución del servicio.
- Mejoras ofertadas, en su caso:
 - Exoneración de gastos de gestión por la cancelación de billetes interinsulares.
 - Ampliación del horario ordinario de atención respecto del requerido en la cláusula "Condiciones de ejecución del servicio" del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Fijación de mecanismos o sistemas de comunicación y atención para advertir de incidencias que afecten al servicio contratado (servicio gratuito de alertas, a través de correo electrónico y/o mensaje a móvil, información de oficinas de atención presencial y directa en aeropuertos/puertos o cualquier otra que revierta en un óptimo sistema de comunicación y atención al usuario, entendiéndose por tal aquél que permita a Promotur Turismo Canarias S.A disponer en el menor tiempo posible de información relativa a confirmaciones, cancelaciones o retrasos que afecten a los medios de locomoción, así como a cancelaciones o modificaciones en los títulos de alojamiento).
 - Disposición de un servicio de "Localizador de pasajeros" en país extranjero, como medida preventiva ante catástrofes naturales o acontecimientos extraordinarios de carácter grave.
 - Disposición de un servicio urgente de gestión de expedición o renovación de visados, cartas de invitación y/o pasaportes, así como otra documentación necesaria para viajes o desplazamientos, y así como de información relacionada con los requisitos establecidos a raíz de la COVID-19 para la entrada a los países europeos o extranjeros por vía aérea o marítima, incluidos los que se realizan en tránsito.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET GRANADOS
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57

- Oferta de habitaciones de categoría superior a precio de habitación standard (*upgrade*).

A continuación, se sintetizan los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valoración, contenidos en la Cláusula núm. 17.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente licitación:

"II.- Criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor.....34 puntos.

II.1.- Plan de ejecución del Servicio.....8 puntos.

Deberá tener el siguiente contenido:

- Descripción de los acuerdos/convenios/compromisos con establecimientos alojativos, entidades de transporte aéreo, terrestre o marítimo, compañías de alquiler de vehículos y otras empresas que ofrezcan descuentos en las tarifas oficiales y ventajas en las condiciones del viaje o alojamiento, tales como.....4 puntos.

- La gestión de billetes de transporte con escalas o esperas que no excedan de 2 horas en trayectos nacionales, y 4 horas en trayectos internacionales;
- Reservas de asiento
- Gratuidad en el exceso de equipaje o medida análoga que aligere los costes del exceso de equipaje,
- Ventajas sin gastos adicionales (late check out, acceso a internet gratuito, prensa, detalles bienvenida, room service en los servicios contratados, parking...),
- Acceso preferente a embarque y salas de cortesía (Salas Vips)
- Envío de billetes de transporte por medios electrónicos.

Se asignará una puntuación entre 0 y 4 puntos en función del nivel del descuento ofertado, asignando la máxima puntuación a la propuesta de descuentos más alta y con mayores ventajas que resulta de la evaluación comparativa realizada de las distintas propuestas examinadas.

- Descripción del flujo de procedimiento, metodología y medios materiales o herramientas de búsqueda, gestión de reservas y billete y otras relacionadas en la ejecución de servicio.....4 puntos.

Se asignará una puntuación entre 0 y 4 puntos, asignando la máxima puntuación a la mejor propuesta de procedimiento, metodología y medios y herramientas, incluidas las de autoreserva o gestión planificada de manera autónoma dispuestas para la ejecución del servicio según el juicio técnico y con base a la previa evaluación comparativa realizada de las distintas propuestas examinadas.

II.2.- Mejoras del Servicio.....26 puntos.

- Exoneración de gastos de gestión por la cancelación de billetes interinsulares.....6 puntos.

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CARMEN
 LABRADOR
 Cargo: Técnico asesor-jurídico
 Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO
 ALEMAN
 Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET
 Cargo: Responsable de Proyecto
 Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA
 GRANADOS
 Cargo: Asesoría Jurídica
 Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS
 NIEVES SUAREZ
 Cargo: Jefa de Personal y
 Contratación
 Fecha: 20-07-2022 08:30:57



Código de verificación : 618031c6aa19c377

- *Fijación de mecanismos o sistemas de comunicación y atención para advertir de incidencias que afecten al servicio contratado (servicio gratuito de alertas, a través de correo electrónico y/o mensaje a móvil, información de oficinas de atención presencial y directa en aeropuertos/puertos o cualquier otra que revierta en un óptimo sistema de comunicación y atención al usuario, entendiendo por tal aquél que permita a Promotur Turismo Canarias S.A disponer en el menor tiempo posible de información relativa a confirmaciones, cancelaciones o retrasos que afecten a los medios de locomoción, así como a cancelaciones o modificaciones en los títulos de alojamiento).....5 puntos.*
- *Disposición de un servicio de "Localizador de pasajeros" en país extranjero, como medida preventiva ante catástrofes naturales o acontecimientos extraordinarios de carácter grave.....5 puntos.*
- *Disposición de un servicio urgente de gestión de expedición o renovación de visados, cartas de invitación y/o pasaportes, así como otra documentación necesaria para viajes o desplazamientos, y así como de información relacionada con los requisitos establecidos a raíz de la COVID-19 para la entrada a los países europeos o extranjeros por vía aérea o marítima, incluidos los que se realizan en tránsito.....4 puntos.*
- *Ofrecer habitaciones de categoría superior a precio de habitación standard (upgrade).....6 puntos."*

Además, se recuerda que, conforme a los pliegos, será **inadmitida** toda propuesta de cuyo contenido **no se permita la correcta prestación del servicio** objeto del contrato a tenor de las exigencias y requisitos previstos en los pliegos, así como, en caso de **indefinição** de ofertas, si las mismas **no permiten evaluar el resultado final de los trabajos**.

Tras analizar la totalidad de la documentación presentada, se alcanzan las siguientes conclusiones:

1º.- VIAJES LA ALEGRANZA, S.L.U.

El plan de ejecución del servicio presentado incluye una buena descripción del flujo de procedimiento, metodología y medios materiales o herramientas de búsqueda, gestión de reservas y billetes.

De la oferta técnica, que responde a las necesidades detectadas en Promotur Turismo Canarias, S.A., destacan los siguientes aspectos:

- La puesta a disposición de la entidad contratante de sus tarifas acordadas por el GRUPO GEA con las principales compañías aéreas, así como de la herramienta

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

de búsqueda de alojamientos MUNDIGEA HOTELES que dispone de precios más competitivos que otros disponibles en el mercado.

- La priorización de vuelos directos.
- La actualización y facturación de la opción más económica incluso después de aceptar el presupuesto.
- La gestión de la posibilidad de reserva de asientos, contratar el exceso de equipaje, acceso preferente a embarque, acceso a salas de cortesía, *late check out*, parking, etc. sin coste de gestión adicional.
- El envío de billetes por medios electrónicos.
- La exoneración de gastos por cancelación de los billetes interinsulares.
- La existencia de un servicio gratuito de alertas mediante correo electrónico y/o SMS para advertir de las incidencias que puedan afectar a los servicios contratados.
- La puesta a disposición de la entidad contratante de un servicio urgente de expedición o renovación de visados, cartas de invitación y/ o pasaportes así como otra documentación necesaria para viajes o desplazamientos, así como de información relacionada con los requisitos establecidos a raíz de la expansión de la COVI-19 para la entrada en los países europeos o extranjeros.
- Su compromiso a ofrecer habitaciones de categoría superior a precio de habitación estándar (*upgrade*).

2º.- VIAJES INSULAR, S.A.

El plan de ejecución del servicio presentado incluye una buena descripción del flujo de procedimiento, metodología y medios materiales o herramientas de búsqueda, gestión de reservas y billetes.

De la oferta técnica destacan los siguientes aspectos:

- La puesta a disposición de la entidad contratante de sus tarifas acordadas con las determinadas compañías aéreas y otros importantes proveedores de servicios turísticos.
- El envío de billetes por medios electrónicos.
- La exoneración de gastos por cancelación de los billetes interinsulares.
- La existencia de un servicio gratuito de alertas mediante correo electrónico y, en casos prioritarios, telefónicamente sobre distintas circunstancias de los viajes y

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificador/CopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

destinos, así como de proveedores (huelgas, cancelaciones, etc.), y la gestión de las incidencias a través de un *partner* asociado.

- La puesta a disposición de la entidad contratante de un servicio no urgente de expedición o renovación de visados y pasaportes.
- La posible oferta de habitaciones de categoría superior a precio de habitación standard (*upgrade*), así como de detalles de bienvenida, prensa gratuita, uso sin cargo de gimnasio/ spa, aparcamiento gratis y/o *late check out*, dependiendo de diversos factores.
- La puesta a disposición de la entidad contratante de dos (2) tarjetas Priority Pass para el acceso a las salas Business y disfrutar de descuentos en tiendas, restaurantes y salones de spa de aeropuertos alrededor del mundo.

3º.- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

El plan de ejecución del servicio presentado incluye una buena descripción del flujo de procedimiento, metodología y medios materiales o herramientas de búsqueda, gestión de reservas y billetes.

De la oferta técnica destacan los siguientes aspectos:

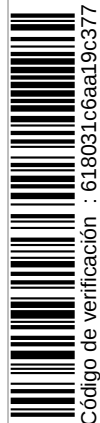
- La puesta a disposición de la entidad contratante de sus tarifas acordadas con las determinadas compañías aéreas y otros proveedores de servicios turísticos.
- El envío de billetes por medios electrónicos.
- La exoneración de gastos por cancelación de los billetes interinsulares.
- La existencia de un servicio gratuito de alertas mediante correo electrónico, SMS o app móvil, sobre los criterios previamente definidos por la entidad contratante.
- La puesta a disposición de la entidad contratante de un servicio de localización de viajeros.
- La gestión sin coste adicional de la expedición o renovación de visados no urgente.
- La puesta a disposición de la entidad contratante de Salas VIP en determinados aeropuertos a los precios acordados por la entidad licitadora.
- La no oferta de habitaciones de categoría superior a precio de habitación standard (*upgrade*).

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
38003 Santa Cruz de Tenerife
T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
profesionales@turismodecanarias.com

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 146 de la LCSP, en la letra b) del apartado 2 del artículo 326 de la LCSP, y en el párrafo segundo de la Cláusula núm. 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede por la mesa a la valoración de los criterios subjetivos:

EAJ 0005/2022	SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES		
	LISTADO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES		
	VIAJES LA ALEGRANZA	VIAJES INSULAR S.A.	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.
DESCUENTOS O VENTAJAS OFERTADAS (máx. 4)	2,38	2,75	2
PROCEDIMIENTO, METODOLOGÍA, HERRAMIENTAS... (máx. 4)	4	4	4
EXONERACIÓN DE GASTOS POR CANCELACIÓN DE BILLETES INTERINSULARES (máx. 6)	6	6	6
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN (máx. 5)	5	3,75	4,5
LOCALIZADOR DE PASAJEROS (máx. 5)	0	0	5
SERVICIO VISADOS... (máx. 4)	4	2	2,25
UPGRADE (máx. 6)	6	2,25	0
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS SUBJETIVOS (máx 34)	27,38	20,75	23,75

Todas las ofertas técnicas resultan aceptables y adecuadas a las exigencias y prescripciones establecidas en los Pliegos que rigen la presente licitación, diferenciándose unas de otras en cuanto a su contenido, tal y como que se han puesto de manifiesto someramente más arriba; estos aspectos y mejoras son los que sirven de parámetro para identificar y comparar precisamente la mejor oferta técnica, sin que la apreciación del conjunto de las condiciones o aspectos ofertados por cada entidad licitadora suponga la aplicación de formulaciones arbitrarias o discriminatorias, como ha reiterado en varias ocasiones el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por todas, en la Resolución 76/2011, de fecha 29 de junio (rec. 6/2011).

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

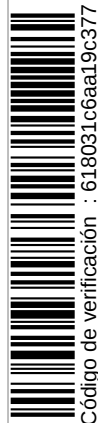
Firmado por: CARMEN LABRADOR
 Cargo: Técnico asesor-jurídico
 Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
 Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET
 Cargo: Responsable de Proyecto
 Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
 Cargo: Asesoría Jurídica
 Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
 Cargo: Jefa de Personal y Contratación
 Fecha: 20-07-2022 08:30:57



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

En síntesis, los **resultados globales** de la evaluación de los criterios dependientes de un juicio de valor son los siguientes:

- i) Respecto a la descripción de los acuerdos que ofrezcan descuentos en las tarifas y a las ventajas adicionales ofertadas, destaca la ofertada por VIAJES INSULAR, S.A., por ser la que mejor se ajusta a las necesidades de Promotur Turismo Canarias, S.A. A esta le sigue la oferta presentada por VIAJES ALEGRANZA por su menor precisión.
- ii) Todas las entidades licitadoras describen a la perfección unos buenos procedimientos de ejecución de los trabajos objeto del contrato, así como contemplan la exoneración por gastos de cancelación de billetes interinsulares.
- iii) En cuanto a los sistemas de comunicación y atención de incidencias a los que hacen referencia las entidades licitadoras, destaca el propuesto por VIAJES ALEGRANZA por adaptarse con mayor grado a las necesidades detectadas. Al que le sigue el de VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
- iv) Únicamente VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., dispone de un servicio de localización de pasajeros en país extranjero.
- v) En relación con la disposición de un servicio de gestión de expedición o renovación de visados, destaca la oferta de VIAJES ALEGRANZA.
- vi) Respecto a la inclusión en la oferta técnica de *upgrade*, destaca la propuesta de VIAJES ALEGRANZA. A la que sigue VIAJES INSULAR, S.A.

En consecuencia, se acuerda por esta Mesa de Contratación:

I.- ACEPTAR la confidencialidad de aquellos datos incluidos en las páginas indicadas por VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A., **que reflejen acuerdos puntuales con terceras empresas que apliquen descuentos concretos**, por las razones aducidas en el presente documento.

II.- OTORGAR a las entidades licitadoras la siguiente puntuación, en base a la argumentación anterior y de conformidad con lo previsto por los pliegos que rigen la presente licitación:

N.º	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN TOTAL POR LOS CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR
1º	VIAJES LA ALEGRANZA	27,38

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. +34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

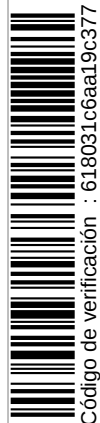
Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.

2º	VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	23,75
3º	VIAJES INSULAR S.A.	20,75

La reunión se cierra, previo resumen *in voce* de las conclusiones alcanzadas por D^a. Catalina Suárez Romero, Jefa del área Personal y Contratación de esta entidad, que actúa en este acto como Presidenta Suplente de esta Mesa, el día 15 de julio de 2022 a las 11:18 horas, extendiéndose la presente Acta de todo lo que antecede y queda transcrito, que es firmada por los miembros de la Mesa de Contratación de la sociedad mercantil pública de referencia.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

PRESIDENTA SUPLENTE

D^a. Catalina Suárez Romero

SECRETARIA SUPLENTE

D^a. Pino María Granados López

VOCAL SUPLENTE

D^a. Carmen Labrador García

VOCAL

D. José A. Alemán Ramírez

VOCAL

D^a. María Guardiet de Vera

Calle Eduardo Benot, 35 · Bajo
 35008 Las Palmas de Gran Canaria.-
 T. +34 928 290 579 • F. + 34 928 234 289

C/ Fomento, 7, 2º, Oficina 11 A-B
 38003 Santa Cruz de Tenerife
 T. +34 922 229 466 • F. +34 922 201 530

turismodeislascanarias.com
 profesionales@turismodecanarias.com

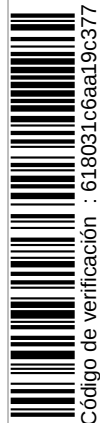
Firmado por: CARMEN LABRADOR
Cargo: Técnico asesor-jurídico
Fecha: 19-07-2022 13:10:01

Firmado por: JOSE ALBERTO ALEMAN
Fecha: 19-07-2022 13:20:39

Firmado por: MARÍA GUARDIET
Cargo: Responsable de Proyecto
Fecha: 19-07-2022 13:26:58

Firmado por: PINO MARÍA GRANADOS
Cargo: Asesoría Jurídica
Fecha: 19-07-2022 13:33:18

Firmado por: CATALINA DE LAS NIEVES SUAREZ
Cargo: Jefa de Personal y Contratación
Fecha: 20-07-2022 08:30:57



Código de verificación : 618031c6aa19c377

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.turismodeislascanarias.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=618031c6aa19c377>

Promotur Turismo Canarias, S.A., C.I.F. A-35845593, Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1758, Libro G.C. 34913, Inscripción 1ª.